

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de abril de 2021
HORA:	De 3:00 pm a 5:00 m
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Laura C. Mejía Evaluadora preliminar
INVITADOS:	Wanderley Espinosa, Secretario de Planeación y Obras del Municipio de Carurú , Cristian Martínez, Ingeniero de la Alcaldía de Carurú Juan Carlos Matías, Consortio 11 Leidy García, Consortio 11

ORDEN DEL DIA:

Se comunicarán los requisitos de presentación para el ingreso al mecanismo de evaluación de los proyectos:

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PUCARÓN MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”

DESARROLLO:

- Se inicia la reunión a las 3:00PM.
- Se hace una capacitación general del alcance del mecanismo de viabilización (Capítulo I), conceptos, estados de proyectos, definición de roles y responsabilidades y los requisitos de presentación de proyectos (Anexo 1).
- De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
- **Requisitos legales:**
 - a. Si por la construcción del proyecto se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, la Entidad Formuladora deberá adelantar los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
 - b. Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento

Básico. Certificado de NO impacto en caso contrario.

- **Requisitos ambientales:**

- a. Permisos de prospección, exploración y explotación de pozos. Para los casos de proyectos que incluyan perforación de pozos profundos deberán presentar el permiso de prospección y exploración expedido por la autoridad ambiental competente. Una vez se hayan realizado las pruebas de bombeo del pozo explorado, el ejecutor y la Entidad deberán solicitar a la autoridad ambiental competente el permiso de explotación y la concesión respectiva. **Nota:** Para **Concepto técnico favorable** podrá validarse con iniciación del trámite.

- **Requisitos prediales:**

- a. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC-, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos.

Nota: Cuando el proyecto afecte terrenos que pertenezcan a comunidades indígenas o grupos étnicos, la Entidad deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente y aplicable, previo a la presentación del proyecto, de forma tal que garantice su ejecución.

- **Requisitos técnicos:**

- a. Soportes de cálculo: Memorias hidráulicas en formato verificable (hoja electrónica y/o archivos de modelación con parámetros de iniciación), planos de diagnóstico y diseño en formato de diseño asistido (planos en lenguaje CAD y PDF individual).

Nota: Los planos deben corresponder con el diagnóstico y diseño: Localización de sondeos de los estudios de suelos, planos topográficos independientes del diseño, planos topográficos con la implantación del proyecto, planos hidráulicos, de diseño de suelos, estructurales y/o eléctricos/electromecánicos.

- b. Manual de arranque y puesta en marcha. Deben incluir el manual de arranque y puesta en marcha, conforme lo establecido en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento - RAS.

- c. Manual de operación y mantenimiento. El proyecto debe incluir el correspondiente manual de operación y mantenimiento, que aplique de manera particular a cada componente considerado, así como la estimación de los costos mensuales de las actividades de operación y mantenimiento.
- d. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños (firmado por el interventor en calidad de este rol), en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante. Debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión junto a su matrícula profesional.

- **Requisitos financieros:**

- a. Análisis de Precios Unitarios firmados por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional. Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto. Se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista un desfase mayor de cuatro (4) meses entre la fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto. La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte, y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Para zonas de difícil acceso, deberá discriminar los diferentes tipos de transporte requeridos y hacer explícitas las condiciones especiales que requiera la ejecución de la actividad.
- b. En virtud del análisis particular de cada precio unitario en el sitio de ejecución del proyecto, se deberá adjuntar en la totalidad de los materiales contemplados en los análisis de precios, al menos una cotización que corresponda a los precios de mercado para el sitio indicado de ejecución o centro poblado más cercano.
- c. Para el caso de suministros de equipos, elementos mecánicos, o piezas especiales no comerciales, se deberán adjuntar al menos dos cotizaciones del fabricante o proveedor autorizado, salvo los casos de fabricación exclusiva.
- d. Para componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio, el proyecto debe adjuntar el diligenciamiento del **formato 5** de la presente guía, como soporte técnico para la correspondiente cotización.
- e. Para los cruces de vías, debe indicarse el nombre de la vía, categoría - departamental, nacional o municipal-, si esta concesionada o no y si el cruce requiere un método constructivo sin zanja para efectos de su valoración.

- **Requisitos financieros por formato:** Presupuesto de obra en hoja electrónica que permita su verificación.
- El Secretario de Planeación y obras del Municipio solicita que el proyecto sea evaluado por la vía “Por requerimientos” según lo cual se contará con el lleno de los requisitos en un plazo máximo de 15 días, fecha en la cual se deberá hacer el envío del lleno de los requisitos solicitados.
- La evaluadora se compromete a solicitar la instrucción del Coordinador del Grupo de Evaluación para confirmar mediante la presente acta que el permiso ambiental podrá estar en fase de radicación (previo a pago de derechos) para la modalidad de **conceptos técnicos**, y expedido por la autoridad ambiental (mínimo auto con estado de trámite) para la modalidad de **viabilidad** si el proyecto cuenta con cierre financiero.
- Se agradece a los participantes por su asistencia y se da por terminado el encuentro.

Compromisos	Fecha máxima de cumplimiento	Responsables
<p>Radicar documentación pendiente. Se podrán cargar los documentos a un Drive o un We Transfer.</p> <p>Nota: Favor validar que los formatos, extensiones, configuración y permisos de acceso sean correctos, y que el archivo no dependa de vínculos externos o no se encuentre vacíos</p>	30/04/2021	Alcaldía de Carurú.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura C. Mejía
 Fecha: 15-04-2021

ANEXOS:

